REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Nacional
Página: 22
2021-04-18 04:50:00 324 cm2 $61,164.15 1/2

Garantizan consejero y Sheinbaum respeto a propaganda

Defienden el derecho de promoción política

Advierte el abogado José Luis Guerrero que estos materiales atacan el ambiente

VÍCTOR JUÁREZ E IVÁN SOSA

Tras la aprobación de un acuerdo para prevenir a las autoridades de retirar propaganda política de sitios permitidos, incluyendo el mobiliario urbano, el presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el consejero electoral Bernardo Valle, defendió el derecho de los políticos para promoverse durante las campañas.

El acuerdo aprobado el viernes, derivado de quejas de candidatos de la Alcaldía Iztacalco, y con efectos en dicha demarcación, reconoce que la publicidad en mobiliario urbano está permitida, siempre y cuando cumpla con ciertas condiciones para no afectar la visibilidad de la infraestructura pública.

"Existe el derecho de los partidos políticos de las personas candidatas en promover el voto y la ley establece el mecanismo de cómo se puede hacer la difusión.

"Entonces, en el caso la regla general, es respetar, que las autoridades de ninguna manera pueden retirar la propaganda que promueva las candidaturas", señaló Valle en entrevista con REFORMA.

El funcionario recordó que el Código Electoral establece que se pueden colgar propaganda en equipamiento urbano, así como en propiedad privada con permiso de los dueños y en los lugares de uso común designados por los 33 Consejos Distritales y sorteados entre todas las fuerzas políticas.

"Entiendo que hay un tema de que pudiera haber personas que consideran la afectación el ver tanta propaganda, pero las personas candidatas se deberán ajustar a las reglas previstas en la ley y ésta autoriza a los partidos y candidatos a promoverse de esta manera, hay un derecho de estas personas", señaló Valle.

El abogado José Luis Guerrero, especialista en materia de desarrollo urbano y ambiental, señaló que dicho acuerdo viola el derecho de los ciudadanos a un medio ambiente y un territorio organizado y ordenado.

"(El IECM) no está siendo capaz de fiscalizar si la propaganda cumple hoy con las propias reglas en su elaboración, que tienen que ser materiales biodegradables.

"No puedes empezar a restringir la colocación si no estás pendiente de cuidar al medio ambiente", refirió.

En conferencia de ayer, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, también defendió la instalación de la propaganda política en mobiliario urbano.

"Vamos a privilegiar el tema de la democracia y la elección. No estamos viendo el tema legal formal, pero normalmente pasa en las campañas electorales de manera natural y pedir a los partidos políticos, a las y los candidatos que toda la propaganda tenga cierto orden", indicó Sheinbaum al cuestionarle.

Defienden el derecho de promoción política

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Bernardo Valle, *consejero electoral del IECM*

"En este momento, existe el derecho de los partidos políticos de las personas candidatas en promover el voto y la ley establece el mecanismo cómo se puede hacer la difusión".

José Luis Guerrero, *experto en Desarrollo Urbano*

"(El IECM) no está siendo capaz de fiscalizar si la propaganda cumple hoy con las propias reglas en su elaboración, que tienen que ser materiales biodegradables".

Defienden el derecho de promoción política

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

Defienden el derecho a propaganda política

https://www.reforma.com/defienden-el-derecho-a-propaganda-politica/ar2165660

Víctor Juárez e Iván Sosa

Cd. de México (17 abril 2021).- Tras la aprobación de un acuerdo para prevenir a las autoridades de retirar propaganda política de sitios permitidos, incluyendo el mobiliario urbano, el presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el consejero electoral Bernardo Valle defendió el derecho de los políticos para promoverse durante las campañas.

El acuerdo aprobado el viernes, derivado de quejas de candidatos de la Alcaldía Iztacalco, y con efectos en dicha demarcación, reconoce que la publicidad en mobiliario urbano está permitida, siempre y cuando cumpla con ciertas condiciones para no afectar la visibilidad de la infraestructura pública.

"En este momento, existe el derecho de los partidos políticos de las personas candidatas en promover el voto y la ley establece el mecanismo cómo se puede hacer la difusión.

"Entonces, en el caso la regla general es respetar, que las autoridades de ninguna manera pueden retirar la propaganda que promueva las candidaturas", señaló Valle en entrevista con REFORMA.

El funcionario electoral recordó que el Código Electoral establece que se pueden colgar propaganda en equipamiento urbano, así como en propiedad privada con permiso de los dueños, así como en los lugares de uso común designados por los 33 Consejos Distritales y sorteados entre todas las fuerzas políticas.

"Entiendo que hay un tema de que pudiera haber personas que consideran la afectación el ver tanta propaganda, pero las personas candidatas se deberán ajustar a las reglas previstas en la ley y ésta autoriza a los partidos y candidatos a promoverse de esta manera, hay un derecho de estas personas", señaló Valle.

El abogado José Luis Guerrero, especialista en materia de desarrollo urbano y ambiental, señaló que dicho acuerdo viola el derecho de los ciudadanos a un medio ambiente y un territorio organizado y ordenado.

"(El IECM) no está siendo capaz de fiscalizar si la propaganda cumple hoy con las propias reglas en su elaboración, que tienen que ser materiales biodegradables.

"No puedes empezar a restringir la colocación si no estás pendiente de cuidar al medio ambiente", refirió.

En conferencia de ayer, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, también defendió la instalación de la propaganda política en mobiliario urbano.

"Vamos a privilegiar el tema de la democracia y la elección. Obviamente, no estamos viendo el tema legal formal, pero normalmente pasa en las campañas electorales de manera natural y pedir a los partidos políticos, a las y los candidatos que toda la propaganda tenga cierto orden", indicó Sheinbaum al cuestionarle.